

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA BECA COPITO DE NIEVE 2004 PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN PRIMATES

EDICIÓN 2004- 2005

El Parc Zoològic de Barcelona (Barcelona de Serveis Municipals) convoca una ayuda sobre la investigación en primates, en memoria y homenaje al gorila albino, Copito de Nieve (1962- 2003), de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA:

Los trabajos de investigación a desarrollar tendrán que potenciar la investigación sobre la etología de los primates, tanto en condiciones de cautiverio como en condiciones de libertad.

SEGUNDA:

La dotación de la ayuda para la convocatoria 2004- 2005 consistirá en una contribución económica de un máximo de **9.000 €**, que podrá ser destinada tanto a los gastos de trabajo como a los desplazamientos y dietas.

La ayuda regulada por las presentes bases no supone la existencia de ninguna relación laboral entre el Parc Zoològic y el beneficiario de la misma.

TERCERA:

Podrán optar a la ayuda investigadores de cualquier nacionalidad que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

1. Estar en posesión del título de licenciado, ingeniero o equivalente.
2. Estudiar el último curso de licenciatura, ingeniería o equivalente.

La concesión de la ayuda no comportará necesariamente incompatibilidad con cualquier otra ayuda o beca de investigación.

Se precisará la aceptación formal de un director del trabajo y la conformidad del director o representante de departamento o institución al que está adscrito el mismo.

Se aceptarán solicitudes correspondientes a proyectos que ya estén en marcha a la fecha del plazo de la solicitud.

CUARTA:

El periodo de concesión de la ayuda será de un año.

QUINTA:

La ayuda podrá ser revocada en cualquier momento a juicio del Parc Zoològic de Barcelona por necesidades de su propio trabajo o bien por incumplimiento por parte del beneficiario de las condiciones pactadas.

SEXTA:

La evaluación de las solicitudes presentadas, la adjudicación de las ayudas y, en su caso, la prórroga de las mismas corresponderá libremente al Parc Zoològic de Barcelona, quien requerirá al respecto los informes técnicos o científicos de asesoramiento que considere necesarios.

SÉPTIMA:

El Parc Zoològic de Barcelona se reserva la facultad de interpretar cualquier circunstancia de las solicitudes que no aparezca expresamente en las presentes bases.

OCTAVA:

Las publicaciones científicas, artículos y comunicaciones a que dé lugar el trabajo que de esta ayuda citarán expresamente al Parc Zoològic de Barcelona y el hecho de haber sido realizadas gracias a la disposición del mismo.

El Parc Zoològic de Barcelona podrá mencionar en sus relaciones externas la concesión de esta ayuda, con indicación expresa, en su caso, del beneficiario de la misma, los medios puestos a su disposición, la institución en que se desarrolle y una breve descripción del objeto de la investigación y de los sus principales resultados.

El beneficiario redactará un informe intermedio y un informe final con los resultados de su trabajo y lo enviará al Parc Zoològic de Barcelona. Hará constar en los informes el calendario de trabajo previsto.

NOVENA:

El beneficiario suscribirá un escrito de aceptación de la beca y de las condiciones establecidas para estas bases antes de la concesión de la misma.

DÉCIMA:

Las solicitudes se deberán presentar al Parc Zoològic de Barcelona en la siguiente dirección:

Parc Zoològic de Barcelona
Parc de la Ciutadella, s/n
08003 Barcelona

Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud la documentación siguiente:

- a) Memoria del plan de trabajo, con antecedentes, objetivos concretos, metodología, orientación que seguirá el trabajo, medios necesarios para llevarlo a término, índice provisional y calendario de realización.
- b) Presupuesto detallado con cantidades precisas.
- c) Aceptación formal del Director del Trabajo y conformidad, en su caso del departamento o institución al que esté adscrito.
- d) *Curriculum vitae* del solicitante.
- e) Declaración responsable en que se haga constar si el solicitante ha recibido alguna otra ayuda para el mismo proyecto.

El Parc Zoològic de Barcelona se reserva el derecho de pedir a los aspirantes la documentación complementaria que considere pertinente, así como la celebración de una entrevista personal si lo considera necesario.

ONCEAVA:

El plazo de admisión de solicitudes acaba el día 31 de marzo a las 12h horas.

DOCEAVA:

El jurado para la resolución de la beca estará formado por:

- Dr. José Domingo Rodríguez
- Catedrático Santiago Estaún
- Dr. Jesús Fernández
- Dr. Xavier Manteca
- Dra. Carme Maté
- Jordi Ruiz
- Dr. Xavier Espadaler
- Dra. Montse Colell o Dr. Joaquim Veá

El Parc Zoològic de Barcelona asegura la confidencialidad de los proyectos no seleccionados y procederá a la devolución de toda la documentación enviada si se presenta el recibo correspondiente. Los trabajos podrán ser retirados del lugar de presentación en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de adjudicación de la beca. El Parc Zoològic de Barcelona no se hace responsable de la custodia de estos proyectos cuando haya transcurrido plazo citado.

TRECEAVA:

Si, a criterio del jurado, ninguno de los trabajos presentados o propuestos no reúne los requisitos suficientes para ser galardonado, el premio podrá ser declarado desierto.

CATORCEAVA:

La comunicación del otorgamiento de la beca se hará pública el día de la entrega del *premi Floquet de Neu al millor treball de investigació de batxillerat* en un acto solemne en el Ayuntamiento de Barcelona. A posteriori será dado a conocer directamente al premiado, se publicará en la revista del zoo y en la web.

El jurado tiene el atributo de no aceptar los proyectos recibidos si no se atienen a estas bases.

El dictamen del jurado será inapelable.